



DIDECO:110  
COP/fefv  
19/07/2017

000998

**DECRETO ALCALDICIO N°**  
**LITUECHE, 19 de Julio 2017**

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta administración se ha considerado el programa recreacional año 2017 fortalecer el deporte en nuestra comuna.
- La necesidad de contratar personal con la preparación idónea para desarrollar el servicio de arbitraje del campeonato comunal de futbol año 2017.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 214 de Fecha 12 de Junio del 2017, proyecto 2% Deporte Aprobado por gobierno regional.
- Resolución Exenta N° 0150, de fecha 28 de Abril del 2017, aprueba convenio de subvención de actividades del F.N.D.R. cultura, deportes y seguridad publica entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 13 de Junio 1° llamado a Licitación Publica N° 1743-54-LE17.
- El acta con fecha 27 de Junio se constituye la comisión dando desierta licitación Pública N° 1743-54-LE17, por la no presentación de ofertas en el portal mercado público
- El decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 27 de Junio 2017 que se declara desierta a licitación pública N° 1743-54-LE17.
- El decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 27 de Junio 2° llamado a Licitación Publica N° 1743-56-LE17
- El acta con fecha 06 de Julio se constituye la comisión dando inadmisibles licitación Pública N° 1743-56-LE17, por la no presentación de documentos exigidos en las bases de licitación y en el portal mercado público.
- El decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 06 de Julio 2017 que se declara Inadmisibles a licitación pública N° 1743-56-LE17.
- El decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 07 de julio 2017 3° llamado a licitación Publica N° 1743-59-LE17.
- El decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 18 de julio 2017 que autoriza uso de compensación tiempo a Director de Desarrollo Comunitario, Señor Pablo Vial Vera.
- Que la administradora, Señorita Claudia Salamanca Moris, se encuentra subrogando a Alcalde, por lo cual no puede ser parte de la comisión evaluadora.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. Subrogancia decreto Alcaldicio N° 24 del 04 de Enero del 2017.

**DECRETO:**

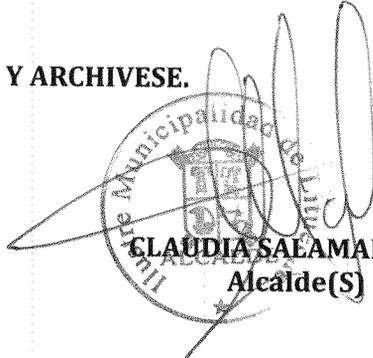
1. **MODIFIQUESE** comisión evaluadora licitación ID 1743-59-LE17 "**SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA Y CLAUSURA, LITUECHE AÑO 2017**".
2. **NOMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan. JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL
3. , SECPLAC, SECRETARIA MUNICIPAL.
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.





ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde(S)

CSM/LUS/RPV/COP/ffv

**Distribución:**

- Archivo Departamento Social
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina Partes

